

"2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. CÉSAR MILSTEIN"
Santiago del Estero, 2 de agosto de 2021.

RESOLUCIÓN C.S. N° 156

CUDAP: EXPE-MGE: 5504/2014

VISTO:

La Resolución N° 201/2019, del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías; y

CONSIDERANDO:

Que, por la resolución mencionada en el *Visto*, se solicita al Consejo Superior la eliminación del Artículo 34° del Cap. VIII del Reglamento General de Alumnos (Resolución HCS N° 57/2011), el cual establece que "...no podrán otorgarse equivalencias de espacios curriculares de carreras de pregrado con espacios curriculares de carreras de grado, en vista a que el mismo entra en colisión con el Sistema Nacional de Reconocimiento Académico que promueve la movilidad entre alumnos".

Que, han intervenido en las presentes actuaciones el Consejo Académico de la UNSE, la Comisión de Interpretación y Reglamentos y la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Curriculares.

Que, los dictámenes expresan que no se originarían inconvenientes en la eliminación del Artículo 34°, ya que la tarea de asignación de equivalencias es realizada por los docentes de cada Unidad Académica, conforme a los procedimientos que cada una de ellas haya establecido internamente, y que resulta altamente propicio la movilidad estudiantil, la articulación entre Unidades Académicas de todo el país, por lo que se considera que nuestros Reglamentos deben acompañar las políticas académicas nacionales que promuevan estos intercambios y reconocimientos.

Que, el tema ha sido tratado por el Consejo Superior en la sesión extraordinaria virtual de fecha 16 de julio de 2021.

Por ello,

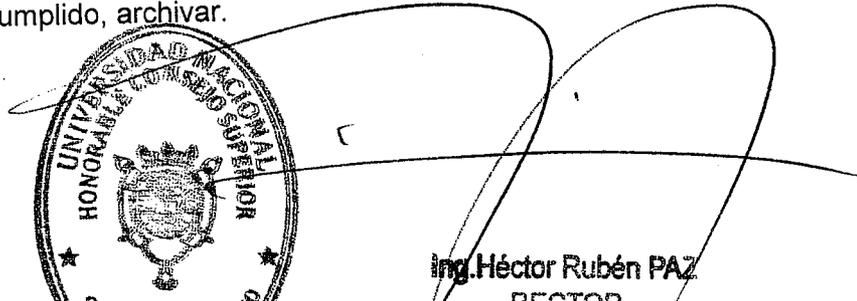
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,
RESUELVE**

Artículo 1°: Eliminar el Artículo 34° del Reglamento General de Alumnos de la UNSE (Resolución HCS N° 57/2011), en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2°.- Hacer saber. Publicar. Notificar a las Facultades y a la Secretaría Académica de la UNSE. Cumplido, archivar.


Abog. M. de los Angeles BASBU
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO




Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE